



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° -2018-GRA/GR
379

Ayacucho,

13 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2017-GRA/GR, del 03 de Julio del 2017, mediante el cual se designa al **Ing. OSEAS ARISTIDES OBREGON VILLANTOY**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medo Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-pcm; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conllevar a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981, y en observancia del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0221-2017-JNE;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente resolución **Ing. OSEAS ARISTIDES OBREGON VILLANTOY**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución al **Ing. EDWIN HUARANCCA QUISPE**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley de corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR